



GERENTE

El Gerente es el órgano unipersonal que se ocupa, bajo la inmediata dependencia del Rector, de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Es miembro nato el Consejo Social, del Claustro Universitario y del Consejo de Gobierno.

Es propuesto por el Rector y nombrado por éste de acuerdo con el Consejo Social, de conformidad con la normativa legal vigente, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia

Funciones:

- a) La gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.
- b) La gestión de la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.
- c) La gestión y el control de gastos e ingresos.
- d) La elaboración y propuesta de los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.
- e) La elaboración y permanente actualización del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.
- f) La expedición de cuantos documentos y certificaciones le sean requeridos sobre las materias de su competencia.
- g) La propuesta de creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.
- h) La gestión de todos los asuntos relativos al Personal de Administración y Servicios.
- i) La información al Consejo de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.
- j) Cualquier otra función que le sea asignada por los órganos de gobierno de la Universidad, la normativa vigente, los presentes Estatutos o su propio reglamento.